

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 159-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre de 2019

VISTOS: El "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Distrital de Lunahuaná y la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de noviembre de 2016, la Universidad Nacional de Cañete, y la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, suscribieron el Convenio Interinstitucional de Afectación en Uso, por el cual la mencionada Municipalidad otorgó en uso gratuito el bien inmueble sito en Prolongación San Rosa s/n – Distrito de Lunahuaná, que consta de un pabellón de tres (03) pisos y otro pabellón de dos (02) pisos, ambos de material noble, con instalación de los servicios básicos, y con dieciséis (16) ambientes; por un periodo de 20 años;

Que, mediante Adenda de fecha 05 de febrero de 2018, se estableció en la cláusula segunda que la Universidad Nacional de Cañete, instalará el Centro Internacional de Investigación Para la Sustentabilidad –CIIS;

Que, posterior a la cesión de uso, y a fin de poner en funcionamiento las obligaciones por parte de la universidad, se procedieron a realizar la adecuación de los ambientes del pabellón "B" y del ingreso del bien, para lo cual se instalaron los laboratorios de 1.- Control Biológico de Microbiología Agrícola, 2.- Cultivo "in vitro" de Tejidos Vegetales, 3.- Control Biológico de Entomología Agrícola, 4.- Biotecnología Molecular Agrícola, 5.- Bioquímica de Plantas Aromáticas Medicinales; así mismo, se llevó acabo la instalación de los servicios del Centro Pre Universitario y Centro de Idiomas – Sede Lunahuaná, los mismos que no tuvo mucha acogida por parte de la población de Lunahuaná y se suspendió dicho servicios, situación que fue comunicada a la mencionada Municipalidad;

Que, dos aulas del pabellón "B" estuvo ocupado por el Poder Judicial, el mismo que retraso las mejoras en dichos ambientes, donde la Universidad solicito la reubicación de la mencionada Institución del Estado, para ello se cursaron diversos documentos y se sostuvo reuniones con los representantes de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, quienes decidieron realizar la reubicación al pabellón "A" el mismo que también está cedido a la Universidad;

Que, el componente III.2 indicador 17 de la Resolución de Superintendencia n° 0054-2017-SUNEDU "*Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento*", establece que los locales de las universidades que prestará el servicio educativo, sean propios, alquilados bajo cesión en uso o algún otro título, **debe ser de uso exclusivo** para su propósito;

Que, en la visita de la Comisión de Verificación, respecto a la solicitud del Licenciamiento presentado por la Universidad Nacional de Cañete, por parte de la SUNEDU, señalaron que el local de Lunahuaná carece de exclusividad para el funcionamiento de Escuelas Profesionales, debiendo continuar con el funcionamiento del Centro Internacional de Investigación Para la Sustentabilidad –CIIS; logrando el Licenciamiento Institucional mediante Resolución del Consejo Directivo n° 116-2018-SUNEDU/CD;

Que, de acuerdo a lo expuesto mediante Oficio n° 624-2019-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 20 de setiembre de 2019, la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicita la devolución oficial de ambientes del pabellón "A" del bien inmueble sito en Prolongación



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 159-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre de 2019

San Rosa s/n – Distrito de Lunahuaná, cedido mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora se acordó realizar la devolución del pabellón "A" del bien inmueble sito en Prolongación San Rosa s/n – Distrito de Lunahuaná, cedido mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso, a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la devolución del pabellón "A" del bien inmueble sito en Prolongación San Rosa s/n – Distrito de Lunahuaná, cedido mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso, a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la cesión de uso del pabellón "B" del bien inmueble sito en Prolongación San Rosa s/n – Distrito de Lunahuaná, por parte de la Universidad Nacional de Cañete, y cedió mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba la adenda correspondiente al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Afectación en Uso entre la Municipalidad Distrital de Lunahuaná y la Universidad Nacional de Cañete".

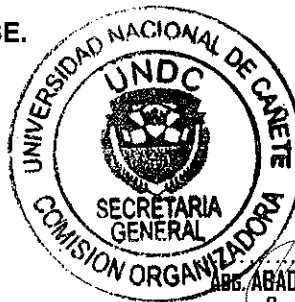
ARTÍCULO CUARTO: AGRADECER a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por el apoyo brindado con la cesión de uso en beneficio de la población estudiantil y el desarrollo de la investigación científica.

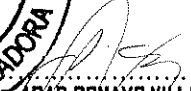
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 159-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre de 2019



DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Municipalidad Distrital de Lunahuaná
Dirección General de Administración
Unidad Técnica de Cooperación Internacional
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ABV/Sec.Gral.

